Política del Distrito Escolar del Área de Verona (VASD) sobre cargos por comidas del Programa de Nutrición Escolar

Esta política describe los procedimientos que se seguirán cuando un/a estudiante no tenga fondos suficientes para pagar sus comidas en el momento del servicio. Su propósito es garantizar claridad y un entendimiento uniforme entre el personal del servicio de alimentos, los administradores escolares, las familias y los/las estudiantes sobre las expectativas en estas situaciones.

Notificaciones de saldo bajo

Se enviarán notificaciones por correo electrónico en caso de cualquier estudiante cuyo saldo sea de $10 o menos. Estas notificaciones se envían todos los domingos y miércoles por la noche. La frecuencia de las notificaciones aumentará cuando el saldo de la cuenta sea negativo. Los/las estudiantes que tengan autorización para comprar productos "a la carta" no podrán realizar estas compras una vez que el saldo de su cuenta sea inferior a $0.

Procedimientos para saldos negativos

Cuando el saldo de la cuenta de una familia que paga por las comidas alcance **-$25 o menos**, se enviará una carta por correo postal junto con un formulario de solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido los lunes por la mañana. Se espera que el pago se realice antes de finalizar esa semana. Estas cartas se enviarán semanalmente mientras exista un saldo pendiente. Si la cuenta de un/a estudiante de escuela secundaria o preparatoria alcanza un saldo de **-$100** y no se ha recibido ningún pago, se enviará una carta diferente notificando a la familia que la cuenta de comidas del estudiante será desactivada a menos que se realice el pago.

Si el saldo negativo continúa sin resolverse, el distrito tomará medidas para cobrar la deuda. Estas medidas pueden incluir, entre otras:

- Remitir la cuenta a una agencia externa de cobranza, añadiendo al saldo los costos y cargos permitidos por la ley.
- Presentar una demanda ante un tribunal de reclamos menores para obtener una sentencia por el saldo pendiente, además de los costes judiciales y los honorarios legales permitidos.
- Cualquier otro recurso legal disponible para el distrito.

Ayudas y opciones de pago

Se informará a los padres/madres/tutores/as sobre las opciones disponibles, entre ellas establecer un plan de pagos, pagar en efectivo la comida del día o llevar comida desde casa. Si la familia acepta un plan de pagos, también podrá ser considerada para recibir una subvención del fondo de comidas, con el fin de ayudar a reducir el saldo pendiente con mayor rapidez.

Desactivación de cuentas

Las cuentas de comidas de los/las estudiantes de escuela secundaria y preparatoria se desactivarán todos los martes por la mañana si el saldo pendiente no ha sido pagado. La desactivación significa que el personal registrará manualmente el número de identificación y el nombre del estudiante; su cuenta ya no podrá consultarse electrónicamente. La bandeja de comida del estudiante no será retirada en el momento del servicio. La participación en el programa de desayuno permanecerá activa para estos/as estudiantes con el fin de apoyar un comienzo saludable de su día. Las cuentas de comidas de los/las estudiantes de primaria nunca se desactivarán, independientemente de la suma adeudada.

Declaración de no discriminación

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audiocassette o lengua de signos americana) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY), o comunicarse con el USDA a través del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, la persona reclamante debe completar el Formulario AD-3027, **Formulario de Queja por Discriminación en los Programas del USDA**, el cual puede obtenerse en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona reclamante, así como una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta deberán enviarse al USDA por cualquiera de los siguientes medios:

Por correo:
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410

Por fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442

Por correo electrónico: Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.